

71

Presente. Yo Juan de Anar, por fe y testimonio ante
D. Manuel Antonio de Anar, vecino de este lugar
al Jefe Jurisdiccion de la Ciudad de Sucre, como
Administrador de los bienes de D. Juan Agustín de
Alvarado, Cavallero del hábito de Calatrava, Comisario
de los bienes de Su Magestad, vecino de la Ciudad de
Sucre, como en un nombre, orden y representación, fe
quiero a Juan de Cobarrubias, vecino de este lugar,
dueño y poseedor de la Cavallada Lata, una, de
la ymar de este que dispone el Rey, para que en el tien
do a Anar que intenta levantar en el mediano del
muelle propio suyo correspondiente al Almacén
que tiene, según la línea venalada por los señores
le otorgue ni le embarace en su ejecución, y para enca
no contrario en un nombre la proteja todos los da
nos y perjuicios que puedan originarse, y de haerlo

hecho con notorio adha suana mediana por fe
cho veruiano. pro enrecho Lugar del Casa
de Santerecho a Tombrados en beten
entor Cien años. Fines y Jo Jimez



En el Lugar de San Juan de los Rios de la ciudad
de Puente de Navia a Viente y ocho de Mayo
de mil e setecientos y veinte y tres yo el
no he notorio el requerim, por lo de
para los efectos en el contenido con
persona abruana de Cobarrubias con
unida en el y con precondición su he
nos = Dico lo oyo y qu el muelle de
y se hace mención en el requerim, ha
rido hasta ahora con un y en adelante
quieren por su parte en la misma luer
dad esto va por dio y en fe de ello lo
Jimez



2011

Requerim^{to} hecho por Arzobispo a Juana de Coronado
sobre la Carta de Piza